



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 080/2022, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar la consignación presupuestaria para incrementar la transferencia nominativa a la Fundación Centro de Acogida San José. Este incremento ha sido autorizado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de diciembre de 2022.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:*

Aplicación de Gastos				Minoración de crédito propuesto
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	
02	24120	22199	Otros suministros- Políticas activas empleo	100,00
02	24120	22706	Estudios y trabajos técnicos-Políticas Activas de Empleo	1.000,00
02	24130	21207	Mantenimiento Extintores-Formación y Proyectos	100,00
02	24130	21600	Repar., manten. conserv.equip.procesos informac.-Form.Proyec	100,00
02	24140	20900	Cánones- Promoción de emprendedores	500,00
02	24140	21206	Rep.,Mant. y Conser.Ascensores, Elev. y Montac-Promoción Em	700,00
02	24140	21208	Rep.,manten.y conserv. de alarmas-Promoción emprendedores	1.000,00
02	24140	21600	Rep.,mant. y conserv.equipo procesos informac.-Promoción Em	100,00
02	24140	22602	Publicidad y propaganda-Promoc.Emprendedores	11.700,00
02	24140	22609	Actividades culturales y deportivas-Promoción de Emprendedor	500,00
02	24140	22706	Estudios y trabajos técnicos-Promocion de Emprendedores	5.000,00
05	23125	22105	Productos alimenticios-Igualdad	7.200,00
09	23127	22706	Estudios y trabajos técnicos-Programa integral contra pobrez	30.000,00
16	23110	22699	Otros gastos diversos-Serv.Grales.Acción Social	63.000,00
<b>Total Minoración.....</b>				<b>121.000,00</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: D929T2D1M243V20</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos		FECHA	30/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12431				



B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos				Incremento de crédito propuesto
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	
16	23170	48906	Fundación Centro Acogida San José-Serv.comunitarios de asistencia	121.000,00
<b>Total Incremento.....</b>				<b>121.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, y visto el informe de intervención de fecha 30 de diciembre de 2022, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 080/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 121.000,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: D929T2D1M243V20</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 30/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12431		